



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 51-2024-R-UNAMBA

Abancay, 12 de agosto del 2024

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 1275-SG., dispone emitir Resolución Rectoral de reincorporación del servidor Benigno Ccorahua Mendoza, contenido en la Carta N° 1556-2024-DIGA-UNAMBA de la Dirección General de Administración; Carta N° 783-2024-U-RRHH-UNAMBA de la Unidad de Recursos Humanos, Carta N° 219-2024-J/M-DIGA-UNAMBA de la sub unidad de Mantenimiento; Carta S/N del servidor Benigno Ccorahua Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, por Resolución N° 183-2024(2)-R-UNAMBA de fecha 05 de junio del 2024, se otorga en vía de regularización, licencia sin goce de haber por motivo de salud, al servidor administrativo nombrado Benigno Ccorahua Mendoza, Trabajador de Servicios, nivel SAC, por el periodo de noventa (90) días, con eficacia anticipada a partir del 01 de mayo del 2024 hasta el 31 de julio del 2024;

Que mediante Carta N° 219-2024-J/M-DIGA-UNAMBA del Jefe de la Sub unidad de Mantenimiento, remite a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, la reincorporación del servidor administrativo nombrado Sr. Benigno Ccorahua Mendoza, mediante Carta S/N, en merito a la Resolución N° 183-2024(2)-R-UNAMBA de fecha 05 de junio del 2024, por el cual se le otorga licencia sin goce de haber hasta el 31 de julio del 2024; y, con Carta N° 783-2024-U-RRHH-UNAMBA de la Unidad de Recursos Humanos, remite la documentación sobre la reincorporación del servidor administrativo nombrado, a la Dirección General de Administración para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con Carta N° 1556-2024-DIGA-UNAMBA de la Dirección General de Administración, eleva la documentación al Rector de la UNAMBA, solicitando la reincorporación del servidor administrativo nombrado Sr. Benigno Ccorahua Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024;

Que, el Rector de la UNAMBA, mediante proveído de fecha 08 de agosto del 2024, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General, para que proceda a emitir el acto resolutorio respectivo;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 51-2024-R-UNAMBA

Abancay, 12 de agosto del 2024

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – REINCORPORAR en vía de regularización, al **Sr. Benigno Ccorahua Mendoza**, personal administrativo, en su condición de personal nombrado, Nivel SAC, Trabajador de Servicios, con eficacia anticipada, a partir del 01 de agosto del 2024, conforme a los actuados que se expresan en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Responsables de las áreas administrativas, adopten según sus competencias las acciones que se deriven de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas administrativas pertinentes, así como al servidor reincorporado, para conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER su publicación al responsable de Transparencia Institucional, Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
34
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Lidia I. Paniura Rodas
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:

Rectorado
DIGA
RR.HH.
Remun.
Escalafón
Legs. Pers.
Servidor
OTI/Transparencia
OCH
Cc. Secretaria General
Archivo

JAA.